



SELLO CUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y CUATRO.

En las juraciones que se ofrecieren en el lugar el Excmo. Real de esta Ciudad = quien estando presente ayo de dho Encargo =

*Alcaldes de la Ciudad*

La Real Dip. Gab. de Gen. de dho. Reinos y Campesinos en particular concurren la parte de validades de dho. J. de dho. que requirieren aq. queda le nombra y Alcalde de la dho. Excmo. En el Estado Noble = quien estando presente lo ayo de dho. el Juram. afor. de dho. Die. dio la posesion con una Baraca de Jurria

*Comisario de Propios*

Lo el dho. de dho. de esta Ciudad que el Sr. D. Joseph de Rivera y hallarse algo ag. de dho. nombra y. que ayo de dho. para el remate de las Rentas de Propios. Interin suriere su Indispon. al Sr. D. Juan de Rivera y entendido de esta Ciudad. aq. queda en un Intelido.

*El Excmo.*

El Sr. D. Eudoro M. Dip. Zede. la suerte de dho. escuras del mu. de Ma. que le doco al Sr. D. Fulxencio Pare. Enten dido de esta Ciudad aq. queda lo aprueba

*El Excmo.*

El Sr. D. Alonso M. Dip. nombra y. Vec. de Carpintero: a dho. de Barra Maestro de dho. oficio Entendido de esta Ciudad aq. lo aprueba Jurando

*El Excmo.*

El Sr. D. Juan de la Cruz Dip. nombra y. Vec. del oficio de dho. a dho. de Sepura Maestro de este oficio Entendido de esta Ciudad aq. aq. queda lo aprueba Jurando

*El Excmo.*

El Sr. D. Pedro M. Dip. nombra y. Vec. de dho. a dho. de Molina Maestro de este oficio Entendido de esta Ciudad aq. queda lo aprueba Jurando

